



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 906/2021

**DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.**

-, 14/05/2021

### VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L.R.R.A N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica; La Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución N° 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La Resolución Exenta N° 2.592 de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos de inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La Resolución Exenta N° 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias sanitarias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta RA N° 240/197/2021, de 17 de febrero, que nombra Director regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero;

### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Maipo e ingresada con el N° 002-20, de fecha 10-03-2020 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 002-20 de fecha 11-11-2020.
4. La solicitud de modificación de Inscripción de Establecimientos Exportadores Pecuarios presentada por el representante legal de Jerez Pavez y Cia. Ltda. en la Oficina SAG Maipo e ingresada con el número 001-21 de fecha 31 de marzo de 2021.

### RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s):

Razón Social:	<b>JEREZ PAVEZ Y CIA. LTDA.</b>
N° de registro LEEPP:	13-170
RUT:	79.918.090-1

Representante legal:	Francisco Jerez Pavez
Dirección:	San Fernando N° 750, San Bernardo, Región Metropolitana
Resolución Sanitaria:	1913187667 (30-05-2019)

Actividad	Especie	Línea
Despostadora	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada
		Carne despostada con hueso congelada
		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)
		Subproductos de la canal asociado al desposte
		Trimming congelado

2. **DEROGUESE** Resolución exenta N°2752/2020 de fecha 15/12/2020 de la Direccion regional metropolitana del Servicio agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**JORGE DANIEL HERNÁNDEZ REAL  
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE  
SANTIAGO**

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Beatriz Alvarez Villagran - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana

- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Oficina Central
- Francisco Pavez Jerez Jerez Pavez y Cia. Ltda.

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=107611767&hash=faad0>